



RESOLUCIÓN **0588**
NEUQUÉN, 21 AGO 2015

VISTO:

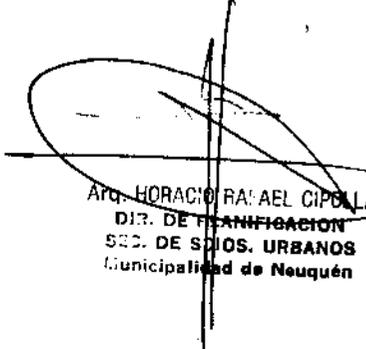
El Expte. OE 1948-M-2014 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén Capital del Proyecto denominado "Mejoramiento Barrial Construcción de una Plazoleta Espacio verde ubicado en Calle Maipú entre Huerquen y Comahue" aprobado por Resolución N° 833/2014 de fecha 21/11/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 03/03/2015 el Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Belgrano de Neuquén solicita, según luce a Fs. 40, se anule el Convenio firmado con la Empresa EMILIO WALTER PARRA con fecha 17/12/2014 con el Fondo del Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial – Ordenanza N° 13077 y su Modificatoria Ordenanza N° 13206, por un monto de \$ 150.000,00 (son pesos ciento cincuenta mil con 00/100) y un plazo de obra de 30 días (treinta), para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Barrial Construcción de una Plazoleta Espacio verde ubicado en Calle Maipú entre Huerquen y Comahue", dado que dicha Empresa aun habiendo firmado el Convenio de Obra correspondiente, nunca cumplimentó el trámite en su totalidad no adjuntando la Póliza de Caucción correspondiente a un 25% del monto total de la obra, como así también la factura electrónica para poder cobrar el monto en concepto de Anticipo Financiero, tal lo regido por Ordenanza.

Que el segundo presupuesto adjunto al presente Expte., corresponde a la Empresa Doc-Invest S.R.L. Servicios Generales, el Sr. Presidente de la citada Comisión Vecinal, ha seleccionado a dicha Empresa para la ejecución de la obra mencionada anteriormente. El monto de la misma asciende a \$ 150.000,00 (son pesos ciento cincuenta mil con 00/100 y un plazo de obra de 30 días (treinta), según nuevo presupuesto presentado de fecha 09/04/2015.

Que corresponde dejar sin efecto el Convenio firmado con la Empresa EMILIO WALTER PARRA de fecha 17/12/2014 y confeccionar un nuevo Convenio para ejecutar el Proyecto elegido en Asamblea por los vecinos.


Ago. HORACIO RAÚL CIPOLLA
DIR. DE FINANCIACION
SEC. DE SP. URBANOS
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) RESCINDIR el Convenio firmado con la Empresa EMILIO WALTER PARRA de ----
-----fecha 17/12/2014 por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, y realizar
un nuevo Convenio con la Empresa "Doc-Invest S.R.L. Servicios Generales del Sr. Joaquín
PINO, para ejecutar el Proyecto denominado "Mejoramiento Barrial Construcción de una
Plazoleta Espacio Verde ubicado en Calle Maipú entre Huerquen y Comahue", presentado
por la Comisión Vecinal del Bº Belgrano, para ser financiado por el Fondo Presupuesto
Participativo para el Mejoramiento Barrial, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº
13077 y su modificatoria Ordenanza Nº 13206 y Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-----

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Belgrano -
-----de la Ciudad de Neuquén Capital, y a las Empresas Emilio Walter PARRA y Doc
Invest S.R.L. para su conocimiento.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección -----
-----Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.


GRACIANO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE REGISTRO Y NOTIFICACION
SER. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén
FDO. MOLINA

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2041
Fecha 28 / 08 / 2015